EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 67

CD Nº 17/18

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL"

FIRMA: CASA LYONS DE FELICITA BERNAL.

Teléfono: UOC Nº 021 - 296-265

2018

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 67/2018

PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2018.- ID N° 352.490.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante Interino **GRAL DIV OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por otra parte la Señora **FELICITA BERNAL MERCADO,** con **C.I.C. N° 1.861.865**, en su carácter de propietaria de la firma unipersonal **CASA LYONS, R.U.C. Nº 1861865-0**, domiciliada en la calle Gaudioso Nuñez N° 1220 c/ Teodoro S. Mongelos de la ciudad de Asunción, con **Teléf. N° 207-853**, **email:felibernal@hotmail.com**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL,** de acuerdo a la **CONTRATACION DIRECTA N° 17/2018**, adjudicada por Resolución Nº 100 de fecha 24 de Octubre de 2018, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO-

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:
a. Carta de Invitación, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
b. Ofertas Presentadas.----------
c. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
d. Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada.----------
e. Resolución Nº 100/2018, por la que se Adjudica la Contratación.----------
f. Garantía de Cumplimiento de Contrato – Declaración Jurada ----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

2.3. EL **CONTRATISTA** será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 530 – Objeto del Gasto Específico – Recursos del Tesoro (FF 10), del Presupuesto General de la Nación, aprobado en el Ejercicio Fiscal 2018, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la unidades responsables, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **352.490.----**

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2018 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 100 de fecha 24 de Octubre de 2018.----------

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL BIEN.

						CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO			
Item(*)	Código Catalogo(*)	Descripción del Bien(*)	Unidad de Medida(*)	Cantidad(*)	Presentación(*)	Marca(**)	Procedencia(**)	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)(**)
		CF N° 2 (536)							
1	52161512-004	Bafle o parlante	Unidad	1	Unidad	MBASS	CHINA	1.500.000	1.500.000
		COMARTE (536)							
2	43222805-001	Equipo de central telefonica y Accesorios	Unidad	1	Unidad	PANASONIC	CHINA	11.700.000	11.700.000
		3ra DI (536)							
4	45121504-002	Camara digital profesional	Unidad	1	Unidad	SONY HDR	CHINA	2.800.000	2.800.000
		3ra DI (538)							
5	52161512-003	Equipo de altavoz	Unidad	1	Unidad	MBASS	CHINA	1.400.000	1.400.000
		6ta DI (536)							
8	52161512-004	Bafle o parlante	Unidad	2	Unidad	MBASS	CHINA	1.400.000	2.800.000
		ECEME (536)							
10	52161512-004	Bafle o parlante	Unidad	3	Unidad	MBASS	CHINA	1.400.000	4.200.000
11	52161520-006	Microfono con cable	Unidad	1	Unidad	SHURE	CHINA	450.000	450.000
12	52161520-003	Microfono inalambrico	Unidad	1	Unidad	SHANSONIC	CHINA	1.600.000	1.600.000
13	52161520-005	Pedestal para microfono	Unidad	2	Unidad	TOWER	CHINA	200.000	400.000
		EPOE (538)							
15	45121516-001	Filmadora digital	Unidad	1	Unidad	SONY	CHINA	5.500.000	5.500.000
								Precio Total:	32.350.000

CASA LYONS										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidades Responsables	TELEFONO	ADJUDICADO
1	3	0	0	530	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N°2	294-118	1.500.000
2	10	2	0	530	10	1	99	COMARTE	(0531)432-203	11.700.000
2	10	6	0	530	10	1	10	3RA DI	295-301	4.200.000
2	10	6	0	530	10	1	16	6ta DI	283-533	2.800.000
2	15	2	0	530	10	1	11	ECEME	296-774	6.650.000
2	15	3	0	530	10	1	11	EPOE	299-621	5.500.000
TOTAL										32.350.000

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 EL **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a cumplir con el cien por ciento (100%) de los bienes adjudicados.----------

7.2 El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios será en coordinación con la Giraduría afectada en el presente Contrato a los 05 (cinco) días hábiles posteriores a la emisión y recepción de la Orden de Compra. El horario de recepción es de lunes a viernes de 07:00 a 11:30 hs. y de 14:30 a 17:00 hs.----------

7.3 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Responsable de la Giraduría afectada.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento en forma de Declaración Jurada, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega. Decreto N° 4008/10.----------

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del de 0,1% (cero coma un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. ----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo en la entrega de los bienes será de diez (10) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-

e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la provisión de los bienes dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. El **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

Casa Ayoma
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 **La Cuenta Bancaria** del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera) ----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs. 32.350.000.- (**GUARANIES TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**.----------

15.4 El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:
El precio del contrato será reajustable, hasta la fecha de entrega, únicamente si existe una variación sustancia de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.

Pr = P x IPC1

Donde:

Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.----------
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.----------
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comandante del Ejército – Comando del Ejército (Ex Caballería), por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes que aún no son entregados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato.---

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato.----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos Nº 6539/05 y Nº 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de

Casa Byone
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (Diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Sub Grupo 530, Objeto del Gasto Específico, **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL**, provenientes de los Recursos del Tesoro (FF 10), incluido en el Presupuesto General de la Nación 2018.----------

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato.----------
Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2018, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.**----------

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compras/servicios y recepciones finales emitidas por las Unidades Responsables, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas. Los mismos se realizarán dentro de los 30(treinta) días posteriores a la recepción de la solicitud. ----------
Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés a la Contratista es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es del 1 % (un por ciento) ***por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.***------
Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.----------

La solicitud de pago será ingresado por mesa de entrada de la Giraduria afectada y que deberá estar dirigido al Girador.

Los Documentos exigidos para el pago:

Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- *Numero de Resolución que lo adjudica.*
- *Numero de Contrato Vigente.*
- *Numero de Factura.*
- *Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.*
- *Factura Crédito.*
- *Nota de Recepción definitiva de entrega de los bienes solicitados por las Giradurias afectadas.*
- *Declaración Jurada del último IVA.*
- *Certificado de Cumplimiento tributario.*

Las Facturas Deberán ser Presentado en el Local de la Giraduría quien emitió la Orden de compra.--------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SERVICIO Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

19.1 El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía por Escrito que expresa, a entera satisfacción de la **CONTRATANTE, que los bienes proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o** fabricación y/o instalación, por un mínimo de 24(veinte y cuatro) meses, contados a partir de la entrega efectiva del suministro.----------

19.2 En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño, mala instalación y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones

Gaudioso Núñez Nº 1220
Tel. 021 211 104

técnicas acordadas, el CONTRATISTA, deberá reparar o reemplazar los bienes en un plazo de 2 (dos) días hábiles a la notificación por parte de la CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONTROL DE CALIDAD

20.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes, en un plazo de 2 (dos) días hábiles o posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

21.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

22.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

22.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

22.3 FISCALIZACION.

El Señor Comandante de la Unidad Responsable, mencionado en la Línea Presupuestaria, actuará como representante autorizado de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

23.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

23.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

23.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

24.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse

Casa Syons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

24.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: OTRAS DISPOSICIONES

25.0 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público. ----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 11 (once) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de Diciembre del año 2018.----------

FELICITA BERNAL MERCADO
C. I. Nº 1.861.865
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANCANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. Nº 684.792
CONTRATANTE

Casa Byons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

ANEXO A
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítems	Descripción de bienes y/o Servicios	Especificaciones Técnicas
		Centro Financiero N° 2
1	BAFLE O PARLANTE	***Sistema de altoparlantes DJ todo en uno;** - Inalámbrico, Potencia máxima de salida de hasta 3000 watts, para la fiel reproducción de audio sin distorsión. - Funciona con tus dispositivos favoritos dotados con tecnología Bluetooth - Sistema versátil que admite diversas fuentes de audio: entrada XLR/entrada de 3,5mm/ conector estéreo de 1/4 de pulgada/ entrada RCA. - Ecualizador integrado para graves y agudos - Pantalla digital LED - Ranuras para tarjeta SD y memoria USB *** Especificaciones** - Tipo: Parlante activo de 15 pulgadas - Potencia musical de salida: 3000W - Alimentación: Selector de voltaje para 110V/60Hz- 240V/50Hz - Unidad del parlante agudo: Titanio 1" - Unidad del parlante grave: Ultra graves de 15" *** Micrófono** - Directivita: Unidireccional *** Conectividad** - Tipo de conexión: Bluetooth - Frecuencia inalámbrica: 2.4GHz-2.48GHz - Alcance inalámbrico: 10m - Conectores de entrada: Dos entradas XLR / entrada estéreo de ¼ de pulgada / entrada de línea de 3,5mm / entrada de línea RCA - Conector de salida: Enchufe XLR - Ranura para tarjeta de memoria: Si, SD *** Información adicional** - Dimensión: 41x36x69cm - Peso del producto: 15Kg - Longitud del cable: 1.5m - Garantía: Un año limitada ***Trípode** - Incluye trípode para parlante
		COMARTE
2	EQUIPO DE CENTRAL TELEFONICA Y ACCESORIOS	**Con las siguientes características:** 8 líneas y 24 internos (16 hibridas 8 sencillas) instalaciones de terminales con cableado a cada terminal con materiales de primera calidad, canaletas de plástico 20 x 20(135 mts) aproximadamente. Parte eléctrica: se deberá hacer una instalación de autoprotección con aterramiento (jabalina en la parte externa del edificio) nuevo y una UPS de 2000VA de reconocida marca. Los trabajos deberán ser con mano de obra e instalación todo incluido. Programación de cada terminal con la central, **INCLUYEN;** *** 5 (Cinco) Teléfono para internos** - Bloqueo de llamadas (hasta 30 números). - Altavoz - Identificador de Llamadas - Modo Silencioso - Directorio Telefónico hasta 50 números - inalámbrico - LCD de 1.6" en color ámbar - Teclado iluminado en color ámbar

Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

		*** 1 (UN) Teléfono Operadora Analógico** - Para centralita analógica de la marca de la central ➢ **Características Principales:** - Pantalla LCD, 16 caracteres 1 línea - 12 teclas indicador programables - 3 teclas de menú - Teclas de gestión de llamada - Tecla de línea / intercomunicador - Tecla R - Manos libres - Indicadores estado extensiones y Líneas (indican a través de un LED luminoso integrado en cada tecla de función, las extensiones y/o líneas ocupadas (función programable según las necesidades del usuario) - Fácil acceso a través de JOG DIAL. ✓ **EL EQUIPO DEBE INCLUIR, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.**
		3 DI
4	CAMARA DIGITAL PROFESIONAL	**Cámara Filmadora Video Full HD** (con accesorios): SteadyShot óptico balanceado para imágenes con gran estabilidad; - Control remoto Live-View para un control sencillo - Funcionamiento inteligente con interfaz sencilla - Sensor CMOS Exmor R retroiluminado de tipo 1/2.5 (7.20 mm) con sensibilidad mejorada - BIONZ X para obtener detalle y textura superiores - Libertad de zoom y campo de visión ajustable - Lente ZEISS Tessar gran angular nítido - Un micrófono estéreo incorporado capta sonido de calidad - Highlight Movie Maker con detección facial - Captura de fotografía de intervalos en 4K - Control manual para un estilo de película sofisticado - 120 fps con resolución HD para video en cámara lenta - Imagen Full HD de 60p mejorada que captura imágenes claras y nítidas con colores vivos. - Transmisión en vivo a través de Ustream - Captura de ráfaga - Control multicámara - Ootion Shot LE - Action Cam Movie Creator para una edición creativa sencilla - Resistencia al polvo, golpes y agua de hasta 60 m con carcasa submarina incluida (MPK-UWH1) - Entrada/Salida: Miniconector estéreo, Ranura de tarjeta de memoria, Salida micro HDMI, Terminal multi/micro USB. *** Accesorios incluidos;** - Batería - Cable con cargador de batería - Entrada de USB - Memoria externa e interna - Pantalla LCD
		3 DI
5	EQUIPOS DE ALTAVOZ	Equipo de Altavoz con Amplificadores de audio con Parlante incluido, con 2 (dos) microfono y Amplificador de 15", mas pedestal y luz láser, portátil Sistema de audio multifunción, entrada de USB, conexión por blutue.
		6 DI
8	BAFLE O PARLANTE	*Bafle con las siguientes características; - Bocina amplificada de 2 vías - Woofer de 15 pulgadas 40 oz, 38 mm. VC. - Tweeter : 25 MM, 3oz

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

		- Respuesta de frecuencia: 55hz – 18khz - Sensibilidad: 94+/2db 1W/1M - Puerto de entrada USB, Tarjeta SD - Reproduce formato MP3 - Bluetooth - Entradas para conectar instrumentos Externos y Microfono - Potencia: 9600 PMPO - Voltaje: 120V – 240V, 60Hz/50Hz
		ECEME
10	BAFLE O PARLANTE	**Bafle o Parlante con pedestal;** Especificaciones de sistema Tipo de sistema: Bass reflex de 15" y 2 vías autoamplificado Nivel de presión sonora (SPL) máximo: 127 dB Rango de frecuencias (-10 dB): 39 Hz - 20 kHz Respuesta en frecuencia (±3 dB): 50 Hz - 20 kHz EQ: 3 ecualizadores paramétricos, shelving de graves y agudos (sólo disponible vía aplicación Bluetooth) Amplificación Diseño de amplificador: Alta eficiencia, clase D Potencia del sistema: 1000W pico (700 LF + 300HF); 500W continuo (350W LF + 150W HF) Impedancia de entrada: 20 kOhms (balanceada) Ganancia de entrada de línea: Infinito a +26.8dB (+14dBu nivel de entrada máx.) Ganancia de entrada de micrófono: Infinito a +29dB (adicional a la ganancia de entrada de línea) Conectores: 2 combos de entrada XLR-jack de 6,35 mm; 1 puente XLR de salida Indicadores LED: Power, Bluetooth, EQ Preset, EQ +, Signal CH1, Signal CH2, Limit Refrigeración: Refrigeración pasiva (sin ventilador) Alimentación de entrada: 100-120VAC 50/60Hz; 230-240VAC 50/60Hz Consumo de alimentación (120VAC):: 1/8 potencia – 1.14A (máx.), 1/4 potencia – 1.71A (máx.), 1/3 potencia – 2.03A (máx.) Especificaciones de altavoz. Motor de compresión de graves: 1 woofer JBL 615H de 380 mm (15") con bobina de 2" Motor de compresión de agudos: 1 motor de compresión de neodimio JBL 2414H-1 de 25,4 mm (1") con diafragma de polímero anular Patrón de cobertura: 90o H x 60o V Frecuencia de cruce: 1.8kHz Con Cable Canon/Canon para conexión de 15 metros con 2 terminales XLR C/U. Asistencia y Soporte Técnico de la casa representante en el país.
11	MICROFONO CON CABLE	***Micrófono con cable**; Detalles técnicos - Micrófono tipo: Condensador - Diagrama polar: Cardioide - Impedancia: 600 Ohms - Sensibilidad: -62 dB - Respuesta de frecuencia: 50 - 13.000 Hz - Alimentación: 2 x Baterías AA (no suministradas) - Conectores: 3 polos XLR con traba - Indicador: Led - Controles: ON / OFF - Cable: XLR --> Plug 1/4" - 6m largo - Dimensiones: Base 130x110x40 mm - Cuello: 420 mm - Peso: 0,64 Kg.
12	MICROFONO INALAMBRICO	***Micrófono inalámbrico dual Características;** Una frecuencia fija - Potencia de transmisión 10mW - Duración de la batería 30 hs. Con una sola Batería AA- Medidas (alt x anc): 230 x 52.5 mm - Peso 195 g. Operación ene 660 Mhz a 865 MHz. Receptor: Gama de frecuencia 710 a 865 MHz, Modulación FM, Ancho de banda 40 a 20.000 Hz, Estabilidad de frecuencia (-10ª C a + 50º C) +/- 15 KHz. Desviación nominal 15 KHz. Factor de distorsión a 1 KHz Tip. 0,8%.

Casa Byons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel 021 211 104

13	PEDESTAL PARA MICROFONO	Con soporte y base de metal. Altura máximo de 1.70 mts aproximadamente, color negro o metálico, con ajustador de micrófono regulable.
	EPOE	
15	FILMADORA DIGITAL	Video Cámara Filmadora Digital (con accesorios): Capacidad de grabación full HD, ranuras para tarjetas de medios SD incorporadas, Visor y Pantalla LCD Flip-Out XACV, AVCHD, grabación basada en archivos DV, movimiento lento y rápido, salida 3G-SDIy HDMI, entrada de audio XLR, Sensor CMOS Exmor R de 1", Control de LAM inalámbrica, Incluye llave de 4K. Actualización de licencia.

FELICITA BERNAL MERCADO
C. I. N° 1.861.865
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. N° 684.792
CONTRATANTE

Casa Syone
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104